

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

FECHA	18	MM 02	AA 2025	ORDEN DE COMPRA No. 130-20-01-08
-------	----	-------	---------	----------------------------------

PROVEEDOR: C Y M VIAJES LTDA.

NIT. 805022621

DIRECCION: CL 7 A # 56 - 136

TEL. 3006520321

CIUDAD: Santiago de Cali.

DETALLE DEL OBJETO: Realizar la compra de dos (02) tiquetes de ida y regreso (Bogotá-Cali-Bogotá), para el Dr. FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO, liquidador representante legal de Emsirva ESP en Liquidación, quien se trasladará a la Ciudad de Cali, para tratar temas relacionados con el proceso liquidatorio de la entidad los días 20 de febrero de 2025.

FECHA DE EJECUCION : 20 de febrero de 2025

CENTRO DE COSTOS: 12050

No. De certificado de disponibilidad presupuestal (CDP): 39

RUBRO: 2.1.2.02.02.010.01 VIATICOS Y GASTOS DE

No. De registro presupuestal (RP):

Fecha: 18-02-2025

Fecha:

ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS (DE ACUERDO CON SU OFERTA)

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor unitario	Valor Total
		COMPRA DE TIQUETE : (Bogotá- Cali- Bogotá) Dr. FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO	\$1.086.000,00	\$1.086.000,00
SON: UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$1.086.000.00). INCLUIDO IVA.			Subtotal	1.086.000,00
			IVA	
			TOTAL	1.086.000,00

FORMA DE PAGO: POR TRANSFERENCIA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestando con la aceptación del pedido, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución y la Ley.
- Las obligaciones derivadas de las condiciones contenidas en esta orden de compra no podrán ser cedidas parcial o totalmente por el contratista sin consentimiento previo y escrito de EMSIRVA E.S.P.
- El objeto, valor y plazo indicados en la orden de compra, una vez aceptados no podrán ser variados sin la autorización expresa de los funcionarios competentes de EMSIRVA E.S.P.
- El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

INSTRUCCIONES PARA EL DESPACHO DE LA MERCANCIA: A) El efectuar el despacho, sírvase mencionar en la factura el numero de este pedido, la cual deberá adjuntarse a los artículos y con la información acorde con lo contenido en el pedido. B) Original y copia

FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO
Liquidador - Representante Legal